



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Manuela Berges Barreras (1 de 2)
Pedrola, 02/05/2024
Firma: 3a3771e3fe46c12c44729d0103657
HASH: 3a3771e3fe46c12c44729d0103657

Ismael Anía Lahuerta (2 de 2)
Pedrola, 02/05/2024
Firma: 35497b20d7f69362669bce5a6d0aee1a
HASH: 35497b20d7f69362669bce5a6d0aee1a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2024 DE 2024	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.	EXP PLN/2024/5
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de abril de 2024.
Hora	19 horas.
Lugar	Salón de Plenos.
Presidida por	Dña Manuela Berges Barreras.
Secretario	Ismael Anía Lahuerta.

DNI	Nombre y Apellidos	Grupo Municipal	Asistencia
25435705M	Dña. Manuela Berges Barreras	PSOE	SI
25197754N	D. Miguel Cimorra López	PSOE	SI
72976799F	Dña. Marta García Zaldívar	PSOE	SI
72965804Y	D. Ramón Gómez Aranda	PSOE	NO
25480386C	D. Jaime Ruiz Herrero	PSOE	NO
73016506-Q	Dña Beatriz Abad Velilla	PSOE	SI
29104053-Z	Dña Maria Teresa Furriel Zapater	PSOE	SI
72965102-V	D José Manuel Cuartero Bielsa	PSOE	SI
29117764-V	Dña Susana Isabel Esteras Juste	PP	NO
72999090-B	D Sergio Gómez Revuelta	PP	SI
29122400F	D. Pedro Manuel González Zaldívar	IU	SI

En Pedrola, siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asiste la interventora General Dña Ángela Camón Sanz.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 02/05/2024

Cód. Validación: 5KLAM3FXDDAJHCK5QWGE5NTCA
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobar actas de las sesiones anteriores.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del 26 de marzo de 2024, distribuida con la convocatoria.

No se realizan observaciones, siendo el acta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Se APRUEBA por UNANIMIDAD

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra:0, Abstenciones:0, Ausencias:3

2. Expte 465/2024. Modificación de crédito, suplemento de crédito.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2024 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 4/2024 del Ayuntamiento con la modalidad de suplemento de crédito, se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 4/2024 con la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO por un importe total de 14.000,00 euros, financiado con cargo a REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES resultante de la liquidación de 2023 por importe de 14.000,00 euros, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3360	78002	3.7	Restauración Iglesia Nuestra Señora de los Angeles	14.000,00
Total Aumento						14.000,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	14.000,00
Total Aumento				14.000,00

SEGUNDO-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 02/05/2024

Cód. Validación: 5KLAW3FXDDAJHK5QWGE5NTCA
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 22





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Se explica por parte de la Sra Alcaldesa que es para la reforma de la Sacristía. Su señoría D. Pedro Manuel González Zaldívar, portavoz de IU, dice que es un gasto que debería de asumir la propia Iglesia y no el Ayuntamiento. La Sra Alcaldesa entiende ese patrimonio como propio, como parte del municipio.

Realizada la votación es APROBADA por siete votos a favor, seis del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Partido Popular, y 1 abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor:7, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausencias: 3

3. Expdte 605/2024. Reconocimiento Extrajudicial 4. Facturas de abril.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la relación de facturas contenida en el Anexo I adjunto al expediente 605/2024 que suponen la realización de gastos sin la tramitación del correspondiente expediente de contratación o sin seguir el procedimiento legalmente establecido.

Visto el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 14 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación.

Considerando que, ante los suministros y servicios prestados, necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, a los que se refiere el citado informe, cuyos precios son adecuados al mercado, debe procederse a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2024 por importe de **56.599,48 €**.

SEGUNDO. - Convalidar dicho gasto, autorizando, disponiendo el gasto y reconociendo la obligación por importe de **56.599,48 €** con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes indicadas en el Anexo.

TERCERO. - Dar traslado a Tesorería e Intervención.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 02/05/2024

Cód. Validación: 5KJAM3FXDDAJHCK5QWGE5NTCA
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 22

